ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS LISTAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, CONVOCADO POR ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 208 - LABORATORIO

***3778** Alfonso Nieto, Julio Nicolas

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	No se admite. Anexo V. la actividad formativa no ha sido organizada por una Administración educativa, Universidad o Institución que tenga convenio de colaboración con las Administraciones educativas o Universidades.

***2175** Alonso Alonso, Jorge Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	ESTIMADA	

***7881** Amat Peral, Herminia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	El título de suficiencia investigadora se considera requisito de acceso para el título de Doctorado.

***4476** Argüello Gonzalez, Maria De Las Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	ESTIMADA	

***9185** Arribas Antón, Victor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	
0	DESESTIMADA	
0	DESESTIMADA	
0	DESESTIMADA	

***9185** Arribas Antón, Victor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	
C.1.c	DESESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.c	DESESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.e	DESESTIMADA	

***3821** Bahillo Carrera, Paula

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	

***8383** Barriuso Porras, Rodrigo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	
A.2	DESESTIMADA	

***0663** Campos Consuegra, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Ver Anexo V , Disposición Complementaria Tercera Apartado 14 , solo se considera un título.
C.1.h	DESESTIMADA	
C.1.i	ESTIMADA	

***6071** Cano Gonzalez, Nuria Ines

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	No se aporta título oficial, solicitaba un nivel C1 y el documento que entrega indica nivel elemental.
C.2.a	DESESTIMADA	No se han valorado de forma expresa los cursos que no cumplen los requisitos enunciados en el Anexo V , disposición complementaria SEXTA que detallo: No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de estos. De no constar otra cosa cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas. En el caso de que existiera discordancia entre los créditos realizados y las horas certificadas, siempre serán consideradas las horas y se seguirá la proporción establecida de 1 crédito igual a 10 horas. 7. Únicamente se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas, no puntuándose ni pudiendo ser acumulativos el resto del número de horas inferiores a 10. Deben de ser cursos realizados en Convenio con la Administraciones Educativas.

***4126** Carrascal Santiago, Esperanza

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	Estaba incorporada la nota de forma correcta.

***7728** Casado Guerrero, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	ESTIMADA	

***6251** Casanueva Alvarez, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	Según el apartado 13 de la Disposición Complementaria Tercera del Anexo V solo se tendrá en cuenta un solo título de Máster. El resto de apartados fue correctamente valorado según lo dispuesto en el Anexo V.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El punto 11 de la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria establece "En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado (...)".
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.

***6251** Casanueva Alvarez, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El punto 11 de la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria establece "En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado (...)".
C.2.b	DESESTIMADA	El punto 11 de la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria establece "En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado (...)".
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.

***3640** De Godos Alvarez, Natalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	El apartado ya ha sido baremado con esta puntuación
C.1.b	DESESTIMADA	El apartado ya ha sido baremado con esta puntuación
C.1.e	DESESTIMADA	Solo es válido el premio extraordinario en el doctorado. Este documento no acredita dicho premio
C.1.g	DESESTIMADA	El apartado ya ha sido baremado con esta puntuación
C.1.j	DESESTIMADA	La certificación aportada justifica el haber aprobado el primer curso de la EOI. Este curso no acredita un nivel B1.

***0136** Fernandez Martinez, Ruth

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Solamente se valora la experiencia docente en enseñanzas regladas

***1051** Fernandez-argüelles Mancha, Angel Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Méritos baremados. Los servicios prestados en centros públicos dependientes de la Administración Educativa se han recogido correctamente hasta el 04/02/2026

***7285** Flores Robla, Elsa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	ESTÁ COMPUTADO
C.1.b	ESTIMADA	
C.1.g	DESESTIMADA	ESTÁ COMPUTADO
C.1.j	DESESTIMADA	ESTÁ COMPUTADO

***3092** Gutierrez Bartolome, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	
A.2	ESTIMADA	
A.4	DESESTIMADA	Según disposición complementaria A.8, no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se han prestado simultáneamente en más de un centro docente. Se han tenido en cuenta los servicios alegados más beneficiosos para la solicitante en el periodo septiembre 2017 - febrero 2023, lo cual descarta la valoración en centros privados-concertados para dicho periodo.
A.4	DESESTIMADA	Según disposición complementaria A.8, no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se han prestado simultáneamente en más de un centro docente. Se han tenido en cuenta los servicios alegados más beneficiosos para la solicitante en el periodo septiembre 2017 - febrero 2023, lo cual descarta la valoración en centros privados-concertados para dicho periodo.
C.1.a	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido objeto de valoración y baremación.
C.1.a	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido objeto de valoración y baremación.
C.1.b	DESESTIMADA	Según el punto 13 de la disposición complementaria TERCERA de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, el certificado-diploma de estudios avanzados es incompatible con el subapartado C.1.c.
C.1.b	DESESTIMADA	Según el punto 13 de la disposición complementaria TERCERA de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, el certificado-diploma de estudios avanzados es incompatible con el subapartado C.1.c.
C.1.c	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido objeto de valoración y baremación.
C.1.d	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido objeto de valoración y baremación en el apartado C.1. c
C.1.e	DESESTIMADA	No se trata del premio extraordinario en el doctorado, que es lo que se indica en el apartado C.1.e de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.e	DESESTIMADA	No se trata del premio extraordinario en el doctorado, que es lo que se indica en el apartado C.1.e de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.i	DESESTIMADA	No se trata de un estudio correspondiente al segundo ciclo de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes, que es lo que se indica en el apartado C.1.i de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.i	DESESTIMADA	No se trata de un estudio correspondiente al segundo ciclo de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes, que es lo que se indica en el apartado C.1.i de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero.

***7017** Gutierrez Garcia, Samuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	ESTIMADA	
C.1.i	ESTIMADA	

***2186** Hernandez Rodriguez, Oscar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. La segunda titulación presentada se asienta sobre las 3 primeros años de la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo correspondiente, o viceversa, por lo que se puntúa 0,200

***5745** Herrero Hernandez, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Requisito específico para la especialidad: correctamente valorado. Apartado C1: Especialidad Laboratorio. la valoración del apartado es correcta Ver Anexo V-C1-c) y d)
0	ESTIMADA	Se estima su alegación y se modifica puntuación, excepto periodos que se solapan con otros que ya están puntuados, ya que según las disposiciones complementarias de la convocatoria, no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro o se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo. El curso 2013/2014 no puede computarse, ya que la documentación aportada no acredita las fechas exactas de inicio y fin del contrato, tal y como requiere el anexo v de la convocatoria.

***0857** Iglesias Sanzo, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	Se modifica puntuación del apartado C1g)

***9899** Infante Blanco, Rebeca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	Apartado C2a) Debe constar fecha de inicio y fin de la actividad en el certificado de la actividad. Los documentos alegados en los que que así consta, han sido correctamente baremados en la fase anterior, conforme a lo dispuesto en las normativas a las que se refiere la disposición complementaria sexta del anexo V de la Orden de convocatoria del proceso.
C.2.b	DESESTIMADA	Apartado C2b) Las actividades docentes alegadas no se ajustan a las actividades de formación permanente convocadas por o en colaboración con la Administración Educativa competente a las que se refiere el apartado C2b)
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.c	DESESTIMADA	Apartado C2c) TFM. No valorable por este apartado conforme a la disposición complementaria séptima del anexo V de la orden de convocatoria.

***3506** Lopez Iglesias, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	Estimada en parte. No podrán acumularse servicios prestados simultáneamente en dos centros diferentes. SE barema el servicio más beneficioso
C.1.b	DESESTIMADA	Apartado C1b): Título propio no válido, conforme a lo establecido en el el Anexo V de la Orden de Convocatoria, disposición complementaria tercera, punto 13. Por otra parte, apartado C1b incompatible con C1c) ya puntuado.
C.1.i	DESESTIMADA	Apartado C1i) En el título aportado aparece tanto en anverso como reverso "Licenciada en Químicas".

***1987** Lorenzo Ramperez, Maria Laurentina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	DESESTIMADA	No ha podido comprobarse las fechas exactas de inicio y de fin de la relación laboral en el colegio Santa Teresa de Jesús al no aportar la interesada un certificado de servicios donde consten las fechas exactas de inicio y finalización, como se indica en la convocatoria. Tampoco se ha podido tener acceso al informe de vida laboral de la candidata.

***2516** Macias Garcia, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	ESTIMADA	
C.1	ESTIMADA	

***7758** Martin Pastor, Maria Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Disposición complementaria TERCERA - 13: En el subapartado C.1.b) solo se tendrá en cuenta un título Máster. Para la valoración de este subapartado debe indicarse que los Másteres oficiales solo existen a partir del año 2005 (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado) no debiéndose confundir con los títulos propios no oficiales de las universidades que hasta la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarios oficiales, hayan podido incluir en su denominación la palabra Máster. Los cursos de postgrado, sea cual sea su duración, no pueden valorarse en el C.1.b)

***1087** Martín Revellado, Mario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Se desestima según establece la ORDEN EDU/1020/2016, de 30 de noviembre en su artículo único:¿ En caso de que un mismo asistente participe simultáneamente en varias actividades a distancia, si la coincidencia en el tiempo de las mismas es superior a veinticinco horas semanales, sólo se le podrá reconocer una de las actividades, a los efectos previstos en el artículo 5¿.
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	

***7872** Martinez De Argote Ballesteros, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	DESESTIMADA	Disposición complementaria TERCERA-14: No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos. Para el ingreso se exige y barema titulación de segundo ciclo en c1a.
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente

***7872** Martinez De Argote Ballesteros, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente
C.2.a	DESESTIMADA	Disposición complementaria SEXTA -13 y 15 : o se hayan hecho en colaboración con alguna universidad y aparezca sellado. en la certificación deberá constar el sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente de la misma conforme disponga la normativa reguladora de las actividades de formación permanente del profesorado.
C.2.a	DESESTIMADA	Disposición complementaria SEXTA -12 y 4: No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa. No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de estos
C.2.a	DESESTIMADA	Disposición complementaria SEXTA -13 y 15 : o se hayan hecho en colaboración con alguna universidad y aparezca sellado. en la certificación deberá constar el sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente de la misma conforme disponga la normativa reguladora de las actividades de formación permanente del profesorado.
C.2.a	DESESTIMADA	Disposición complementaria SEXTA -13 y 15 : o se hayan hecho en colaboración con alguna universidad y aparezca sellado. en la certificación deberá constar el sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente de la misma conforme disponga la normativa reguladora de las actividades de formación permanente del profesorado.
C.2.a	DESESTIMADA	Disposición complementaria SEXTA -4: No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de estos
C.2.a	DESESTIMADA	Disposición complementaria SEXTA -4: No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de estos
C.2.a	DESESTIMADA	Disposición complementaria SEXTA -12 y 4: No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa. No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de estos

***6202** Mazaira Pereira, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	Título exigido para el ingreso en el cuerpo no es baremable en apartado c.1.i . Disposición complementaria TERCERA - 14: En las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten el personal funcionario de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria solo se podrán valorar a partir del segundo título de esta naturaleza.
C.1	DESESTIMADA	Título exigido para el ingreso en el cuerpo no es baremable en apartado c.1.i . Disposición complementaria TERCERA - 14: En las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten el personal funcionario de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria solo se podrán valorar a partir del segundo título de esta naturaleza.
C.2	DESESTIMADA	Baremación de curso regulada en Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre: para presencial de universidad, máximo 150 horas.
C.2	DESESTIMADA	Ya baremado inicialmente, 0,6 puntos
C.2	DESESTIMADA	Baremación de curso regulada en Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre: para presencial de universidad, máximo 150 horas.

***4437** Merino Toranzo, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	El documento no fue alegado en la solicitud y la fecha de reconocimiento es posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se considera mérito conforme a la Disposición Complementaria Genérica.3 del anexo V de la ORDEN EDU/2/2026 de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.

***1769** Molina Perez, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

***7419** Muñiz Martin, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente a partir de la subsanación presentada.
0	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente a partir de la subsanación presentada.
0	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente a partir de la subsanación presentada.

***7519** Paez Gil, Samuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	ESTIMADA	

***7202** Perez Larran, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	Ya está baremado correctamente.
C.1.b	DESESTIMADA	Ya está baremado correctamente.
C.1.d	DESESTIMADA	Ya está baremado correctamente.
C.1.j	DESESTIMADA	No aporta documentación para baremar este apartado.
C.1	DESESTIMADA	Se han baremado todos los subapartados del C.1

***3182** Perez Lemus, Nereida

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***3182** Perez Lemus, Nereida

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	

***8196** Perona Martin, German

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	Ya tiene el periodo que indica baremado
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a

***7393** Prieto Martin, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	

***8386** Renedo Garrido, Marta Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	No se admite, no se aportó la documentación solicitada en el período de subsanaciones

***8688** Rincon Ortiz, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	
A.2	ESTIMADA	
A.2	ESTIMADA	

***6773** Rodriguez Rodriguez, Ana Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	DESESTIMADA	No se admite. Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. Apartado Cuadragésimocuarto.5. Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méritos alegados, debidamente justificados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado tercero.4 (hasta el 4 de febrero de 2026).

***8059** Sanchez Mesonero, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	

***0918** Suarez Alonso, Cristina Felicidad

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	

***2216** Tabares Valverde, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Este mérito, presentado en la solicitud en el apartado C.2.b) tiene menos de 10 horas de ponencia. Tras solicitar ahora su baremación en el apartado C.2.a) en calidad de participante, coincide en fechas, duración, registro y título de la actividad con otro mérito ya puntuado.
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito ya puntuado.
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito ya puntuado.
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito ya puntuado.
C.2.a	ESTIMADA	Mérito ya baremado en el apartado c.2.a) con 12 horas de duración.
C.2.c	ESTIMADA	Mérito puntuable como capítulo de más de 5 páginas y 3 autores.
C.2.e	DESESTIMADA	No procede valorar el certificado C1 aportado en fase de alegaciones, al tratarse de un mérito no alegado ni justificado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. La fase de alegaciones no permite incorporar nuevos méritos, sino únicamente subsanar o aclarar los ya alegados en plazo.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

***2216** Tabares Valverde, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN